



PRIMERA ENCUESTA NACIONAL sobre la percepción de las mujeres en política.

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO No 1:

Mecanismos que bloquean la participación política.

Octubre, 2025

PROYECTO
NOSOTRAS
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA
CIUDADANÍA ACTIVA DE LAS MUJERES EN HONDURAS



PRIMERA ENCUESTA NACIONAL

sobre la percepción de las mujeres en política.

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO No 1:

Mecanismos que bloquean la participación política.

Responsable del informe
YADIRA MINERO RODAS

Responsables de la encuesta nacional
DULCE DAVIS, PAULA SERVELLÓN y NELSON MOLINA

Revisión de estilo
CLAUDIA MENDOZA

Diseño y diagramación
ARLETH RIVERA

Coordinación de investigación
DULCE DAVIS

Esta es una publicación que forma parte del proyecto:
Nosotras Construyendo Democracia: Ciudadanía Activa de las Mujeres en Honduras.
Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
(Por sus siglas en inglés).

CESPAD: Centro de Estudio para la Democracia.

CEMH: Centro de Estudios de las Mujeres Honduras.

CIM: Comisión Interamericana de Mujeres.

COMUNH: Comunidad de Mujeres Unidas por Honduras.

CNE: Consejo Nacional Electoral.

CN: Congreso Nacional.

CONADEH: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

DESC: Derechos económicos, sociales y culturales.

ENESVMN: Encuesta Nacional Especializada sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas.

INE: Instituto Nacional de Estadísticas.

OEA: Organización de Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEMUJER: Secretaría de Estado en los despachos de la Mujer.

ÍNDICE

I. Presentación	6
II. Marco teórico conceptual	8
III. Metodología implementada	10
IV. Hallazgos y Análisis Integrado	12
4.1. Percepción de las Barreras y Desafíos	12
1) Limitaciones Legales e Institucionales	12
2) Factores Socioculturales y Estereotipos de género	14
3) Violencia política de género	16
4) Acceso a Recursos y Oportunidades	18
4.2. Participación y Liderazgo de las Mujeres	19
1) Niveles de participación (percepción vs. datos reales)	19
2) Evaluación del desempeño de las mujeres en cargos públicos	22
4.3. Sistema de partidos y representación	25
1) Percepción sobre el rol de los partidos políticos	25
2) Análisis de los hallazgos sobre el sistema de partidos, mujeres y sistema electoral	26
V. El Papel de la Institucionalidad Electoral	29
VI. Discusión	30
VII. Conclusiones	31
VIII. Recomendaciones	33
IX. Bibliografía	34

I PRESENTACIÓN

A pesar de los avances normativos internacionales y la adopción de mecanismos de paridad en el sistema electoral hondureño, la participación política y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones continúan siendo un desafío estructural y democrático. **El ideal de la democracia paritaria, que busca una representación equitativa del 50% para mujeres y 50% para hombres, choque constantemente con la realidad de un sistema político fuertemente arraigado en el patriarcado y la exclusión histórica.** Esta exclusión limita la calidad de la democracia y restringe el ejercicio pleno de ciudadanía de más de la mitad de la población hondureña.

El Estado hondureño, al ratificar instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y comprometerse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5: Igualdad de Género), tiene el deber de garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad y libres de violencia. Sin embargo, la brecha entre la norma y la práctica persiste de manera alarmante.

Es en este contexto de deuda histórica y necesidad de transformación profunda que el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), en alianza estratégica con la Comunidad de Mujeres Unidas por Honduras (COMUNH), presenta el estudio, nombrado **“Mecanismos que bloquean la participación política de las mujeres en Honduras”**, para incidir en políticas públicas y transformar estructuras de poder históricamente excluyentes.

Este es el Estudio #1 de una serie de investigaciones que se presentan en el marco de la realización de la **Primera Encuesta Nacional sobre la Percepción de las Mujeres en Política**. **Este esfuerzo investigativo busca ir más allá del análisis de datos electorales para auscultar la raíz del problema: la percepción ciudadana y los imaginarios colectivos que configuran el acceso y ejercicio del poder.**

El proyecto, enmarcado en la iniciativa **Nosotras Construyendo Democracia: Ciudadanía Activa de las Mujeres en Honduras**, tiene un doble propósito: primero, proporcionar un diagnóstico exhaustivo y basado en evidencia sobre el estado de la participación femenina y las barreras que la obstaculizan; y segundo, fungir como una herramienta de incidencia que informe la toma de decisiones, promueva reformas jurídicas efectivas y fortalezca la cultura cívica en pro de la igualdad sustantiva.

La metodología del estudio combina el rigor cuantitativo de una encuesta nacional representativa con la profundidad cualitativa de grupos focales y entrevistas. Este enfoque mixto permite triangular datos y obtener una comprensión rica y matizada sobre cómo la ciudadanía, los partidos políticos y las propias mujeres perciben la política, el poder y la paridad. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD y se ofrecen como un aporte crítico al debate nacional.

El documento hace un análisis profundo y segmentado que desmantela los mecanismos de exclusión. Está organizado para abordar las múltiples dimensiones del bloqueo a la participación femenina, desde lo legal e institucional hasta lo cultural y experiencial.

A continuación, se detallan los acápite clave que estructuran la investigación:

PERCEPCIÓN DE LAS BARRERAS Y DESAFÍOS

Este apartado inicial examina las limitaciones estructurales que enfrentan las mujeres. Se abordan las barreras legales e institucionales que, pese a la normativa de paridad, permiten mecanismos de elusión o incumplimiento. Se destaca, además, cómo la ausencia de recursos económicos y la marcada cultura machista dentro de los partidos políticos actúan como filtros excluyentes que restringen el acceso a cargos de elección popular y a puestos de liderazgo interno.

FACTORES SOCIOCULTURALES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Este acápite analiza cómo los estereotipos de género, transmitidos a través de la socialización y la cultura, dan origen a barreras estructurales. Se presenta cómo el imaginario colectivo asocia el liderazgo y el poder con lo masculino, influyendo directamente en la percepción ciudadana sobre la capacidad, la idoneidad y la credibilidad de las mujeres para ejercer la política, perpetuando el rol de la mujer en el ámbito privado.

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

El estudio aborda la violencia política de género como una barrera clave, sistemática y deliberada, diseñada para desalentar, sancionar y expulsar a las mujeres del espacio público. Se presentan datos sobre el porcentaje de personas que afirman conocer o haber escuchado de mujeres víctimas de este flagelo en el ámbito político, y se discute cómo esta violencia, a menudo manifestada en la esfera digital y en el descrédito personal, tiende a naturalizarse en el quehacer político hondureño.

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES

Este acápite ofrece un contraste revelador: por un lado, se exponen los niveles reales de participación de las mujeres en cargos públicos (por ejemplo, el 27% de representación en el Congreso Nacional), y por el otro, la alta aceptación ciudadana de la paridad de género (que en los resultados de la encuesta supera el 87%). Se señala la desconexión existente entre el marco legal, la voluntad ciudadana y el impacto real en la representación efectiva de las mujeres en el poder.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS MUJERES EN CARGOS PÚBLICOS

La investigación presenta la valoración ciudadana del desempeño de las mujeres que han logrado ocupar cargos en los diferentes niveles de gobierno (diputadas, alcaldesas y la Presidencia de la República). El estudio revela una percepción generalmente positiva de su gestión, caracterizada por la transparencia y el enfoque social, aunque también se observan patrones de mayor polarización en la evaluación de los cargos de más alta jerarquía.

SISTEMA DE PARTIDOS Y REPRESENTACIÓN

Se explora la percepción sobre el rol de los partidos políticos y cómo estos, a pesar de ser los principales vehículos de participación, fungen como barreras al limitar la apertura y la meritocracia para incorporar a las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones. El acápite analiza la efectividad de las cuotas de género y las dinámicas internas que obstaculizan la carrera política femenina.

EL PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL

Finalmente, se analiza el rol y la efectividad de la institucionalidad electoral (**CNE, TJE**). Se examina la existencia de mecanismos y estrategias para evadir la paridad por parte de los partidos y la ineficacia o inoperancia de instrumentos como el Protocolo contra la violencia política de género, señalando la necesidad de fortalecer los entes rectores para que cumplan con su mandato de garantizar la igualdad.

Este documento, que esboza conclusiones y recomendaciones, es esencial para todos los actores clave: tomadores de decisiones, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y la academia, proporcionando una hoja de ruta necesaria para desmontar las estructuras que hoy por hoy, bloquean la plena participación de la mitad de la población hondureña.

II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Según Michel Foucault¹, todas las sociedades se organizan a partir de un discurso dominante que emana de las estructuras de poder, es decir de quienes detentan ese poder. Este discurso permea a la sociedad y genera estructuras organizativas con control social que señalan a los grupos qué es aceptado y qué no lo es. Foucault distingue estas estructuras en dos tipos: objetivas y subjetivas. Las primeras se organizan de modo formal, a través del derecho y las instituciones, entre otros. Las segundas, subjetivas, persisten en los imaginarios sociales que para él “en conjunto con las reglas establecidas, generan mitos reproducibles en la vida cotidiana. Estos a su vez generan percepciones sobre grupos, situaciones y reconocimientos de símbolos en la interacción de individuos, grupos y comunidades. Sobre todo, estos discursos generan control sobre lo que sería correcto o incorrecto”.

Aunque Foucault no aborda específicamente el control de la relación entre mujeres y poder, ofrece un marco para reconocer las construcciones culturales que impiden comprender el verdadero poder de las acciones a favor de la participación de las mujeres en la esfera pública y política.

Los sistemas predominantes, como el capitalismo, el patriarcado y el colonialismo, para su sostenimiento, imponen un sistema de creencias y percepciones, mediante la hegemonía política² y la socialización de las personas³. En el ámbito de la participación política, esto determina quiénes pueden ostentar el poder político, postularse o ejercer a cargos públicos.

La participación política de las mujeres está intrínsecamente relacionada con el sistema de género, el cual “regula las actividades que desempeñan mujeres y hombres, sus relaciones mutuas, los bienes materiales, políticos, sociales y culturales que reciben y la conformación de su personalidad”⁴. Este sistema establece mandatos culturales y organiza la sociedad de modo que los hombres operen en lo público, con una identidad/subjetividad fuerte y dominante, y las mujeres se sitúen en lo privado, en el trabajo reproductivo en los hogares, con una identidad/subjetividad débil y sumisa. En suma, este sistema construye relaciones de poder desproporcionadas a favor de los hombres.

Judith Astelarra, citada en “*El Sexo excluido: mujeres y participación política*” sostiene que esa relación se articula en tres áreas: la participación política de las mujeres, la definición del espacio de la política y el marco en el que se encuadra la participación política de las mujeres.

Al participar en la política, las mujeres lo hacen desde identidades, subjetividades, roles y funciones diferenciadas entre hombres y mujeres, construidas social e históricamente por el sistema de género. Esto condiciona actitudes, opiniones, comportamiento electoral y participación política, así como la preparación y formación, los recursos y contactos a los que hombres y mujeres acceden, o la experiencia con la que incursionan en lo público. Con ellos se contribuye a la construcción de la percepción social de las características y personalidad de la persona ideal para participar en la política, que no coincide con las características asignadas a las mujeres dentro del sistema de género.

1 Michel Foucault citado en: Estudio sobre mitos y percepciones sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto para mujeres políticas de Panamá, PNUD. <https://files.acquia.undp.org/public/migration/pa/UNDP-PA-Mitos-Politica-Mujeres-202101.pdf>

2 Para Gramsci, es un fenómeno subjetivo, lo cual coincide con Foucault, cuando habla de estructuras subjetivas. Define la hegemonía política como una construcción social, como la capacidad de la clase en el poder de generar consenso conforme a su interés. Ver <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v13n37/v13n37a1.pdf>

3 El proceso de socialización tiene la finalidad de adaptar a las personas a las dinámicas sociales, es considerado el traspaso cultural a las nuevas generaciones, en cuanto a socialización de género las expectativas se generan desde la gestación, transmiten lo que la sociedad en un contexto determinado entiende por feminidad y masculinidad. “Los roles que se atribuyen a mujeres y hombres, más que determinados por condicionantes biológicos, son construidos a partir de la herencia cultural y sirven para ordenar de forma sistemática unas relaciones de poder”. Ver <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832321078.pdf>

4 Pág. 1. Isabel Siria Castillo. Las mujeres y la política. 1999. <https://www.camjol.info/index.php/ENCUENTRO/article/view/3794>

5 Págs 21 a 23.Juan José García Escribano. El sexo excluido. Mujer y participación política. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N42-1.pdf>

El sistema de género condiciona la definición del “espacio de la política”, al clasificarlo como parte del espacio público donde se toman decisiones y se ostenta poder económico-político-social, espacios tradicionalmente se ha asignado a los hombres, excluyendo a las mujeres, a las que se les designó el espacio privado: el hogar, la familia y de los cuidados. A su vez, se define la política como el ámbito institucional (espacio de las instituciones y partidos políticos)⁶, donde las mujeres han sido excluidas o invisibilizadas.

La construcción de los espacios público y privado responde a la división sexual del trabajo, pilar del sistema patriarcal que “situó a mujeres y hombres en una división sexual del trabajo” marcada por jerarquías, disparidades y relaciones de poder de género. Lo masculino se impuso sobre lo femenino mediante roles, actividades, capacidades, actitudes y motivaciones consideradas “intrínsecas” a mujeres y hombres; esto derivó en múltiples desigualdades y en expresiones de discriminación hacia las mujeres en el acceso, uso y control de oportunidades, en la adopción de decisiones, manejo de recursos y de servicios, así como en la falta del reconocimiento de sus derechos⁷.

En cuanto al marco de la política, se refiere a los sistemas políticos electorales, a los partidos y a la normativa que regula la participación. Estos son reflejo de una sociedad que discrimina o vulnera a las mujeres y, además, se construyen desde una mirada “androcentrista”: para hombres. En consecuencia, los sistemas político-electorales y los partidos políticos han sido construidos y diseñados principalmente por hombres.

Cuando las mujeres asumen el desafío e incursionan en la política a pesar de esa desventaja, afrontan un doble esfuerzo y suelen ser señaladas por romper el mandato de género “mujer-familia”, “mujer-esposa”, “mujer-madre” que prescribe que las mujeres deben enfocarse principalmente en su familia, su esposo y la crianza de sus hijos. Este “deber ser” implica, además, la carga de los cuidados, que, según la OIT, son asumidos mayoritariamente por las mujeres.

La OIT define los cuidados como “*aquellas actividades que dan respuestas a necesidades físicas, psicológicas y emocionales de una o más personas en la esfera pública y privada, así como en la economía formal, informal, el cual no está remunerado*”⁸. Sostiene que “*Las mujeres realizan el 76,2 por ciento de todo el trabajo de cuidados no remunerado, dedicándole 3,2 veces más tiempo que los hombres.*” Indica que *esta labor de los cuidados contribuye a las economías de los países, así como al bienestar individual y de la sociedad*⁹. En suma, las mujeres deben equilibrar entre las tareas de cuidados, el trabajo remunerado y su participación política: una triple carga.

Frente a estas barreras, las mujeres han impulsado la propuesta de paridad. La Declaración de Atenas de 1992 contiene la propuesta de paridad en la representación y administración de las naciones como un ejercicio de la igualdad formal y real entre hombres y mujeres, representando una progresión conceptual de los derechos humanos. Implica ir más allá de medidas temporales y los porcentajes mínimos, para avanzar hacia una sociedad democrática cuyo ejercicio depende del principio de paridad.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, establece orientaciones de medidas para los Estados parte de la CEDAW, para cumplir con la obligación legal de la “*representación igualitaria e inclusiva*”, la cual se define como la paridad total (50/50) entre mujeres y hombres, en toda su diversidad, en materia de igualdad de acceso y de poder en los sistemas de toma de decisiones, lo que de aquí en adelante se denominará simplemente “*paridad*”¹⁰, comprender estas dinámicas es esencial para diseñar estrategias transformadoras que garanticen la paridad real.

6 Pág. 21. Idem.

7 Pág. 3. La participación política de las mujeres. Elementos teórico-conceptuales. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/01_CursoJuzgarPerspectivaGenero_2010/Jurisprudencia_22_07_2010/Contenidos/ANTOLOGIA090909/Lecturas_Basicas/Capitulo_I_CEAMEG.pdf

8 <https://ciss-bienestar.org/2024/11/01/oit-708-millones-de-mujeres-constrenidas-a-cuidados-no-remunerados/>

9 Pág. 3. Organización Internacional de Trabajo. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm@publ/documents/publication/wcms_633168.pdf

10 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. Ver <https://docs.un.org/CEDAW/C/GC/40>

III. METODOLOGÍA COMPLEMENTARIA

La investigación denominada **Mecanismos que bloquean la participación política** tiene como objetivo analizar la percepción ciudadana sobre la participación política de las mujeres en Honduras, destacando las barreras, oportunidades y niveles de apoyo a la paridad en la representación política. Es necesario considerar los discursos de género, tanto de índole social como políticos, para generar una percepción más precisa e íntegra de las limitantes.

Las mujeres enfrentan barreras estructurales y obstáculos que afectan y vulneran su derecho a participar en política en igualdad de condiciones que los hombres. Estas cuestiones tienen raíces estructurales, en el sistema patriarcal, y se reflejan en los bajos porcentajes de participación, el desempeño de sus funciones y la percepción ciudadana sobre su participación política y el ejercicio de cargos públicos. Con este marco, la investigación parte de dos enfoques: género y derechos humanos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Permite identificar las diversas manifestaciones de discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y de participación política, con el fin de definir y proponer acciones o medidas que avancen en el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres y contribuyan a alcanzar una democracia paritaria e inclusiva.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Partiendo de los principios de igualdad, universalidad y no discriminación, identifica prácticas, actitudes, creencias, estructuras o leyes que discriminan ya sea por objeto o por resultado, que menoscaban o anular el ejercicio pleno de sus derechos humanos¹¹. A la vez, identifica el rol del Estado de respetar, promover, garantizar, reparar y resarcir los daños en el derecho a la participación política plena y en condiciones de igualdad.

A partir de los dos enfoques, se definieron variables e indicadores fundamentados en los derechos humanos de las mujeres desde la perspectiva de género. Estos orientaron la metodología y los instrumentos, tanto cuantitativos y cualitativos, para un análisis más profundo de los hallazgos. **Se elaboraron seis instrumentos de recopilación: una encuesta, más un grupo focal y una entrevista en profundidad. La combinación de enfoques e instrumentos, asegura que los resultados reflejen una radiografía fidedigna y representativa.**

La encuesta se aplicó a nivel nacional a 1,200 personas, con distribución por departamentos y representación proporcional de las 18 divisiones político-administrativas de Honduras. Cada encuesta fue georreferenciada de acuerdo con el lugar de residencia declarado por la persona entrevistada. Este enfoque permite analizar diferencias regionales en las percepciones y actitudes hacia la participación política de las mujeres, así como contrastes entre zonas con mayor peso urbano o rural. El informe estadístico derivado de la encuesta está disponible en Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras.

¹¹ Ver art. 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf

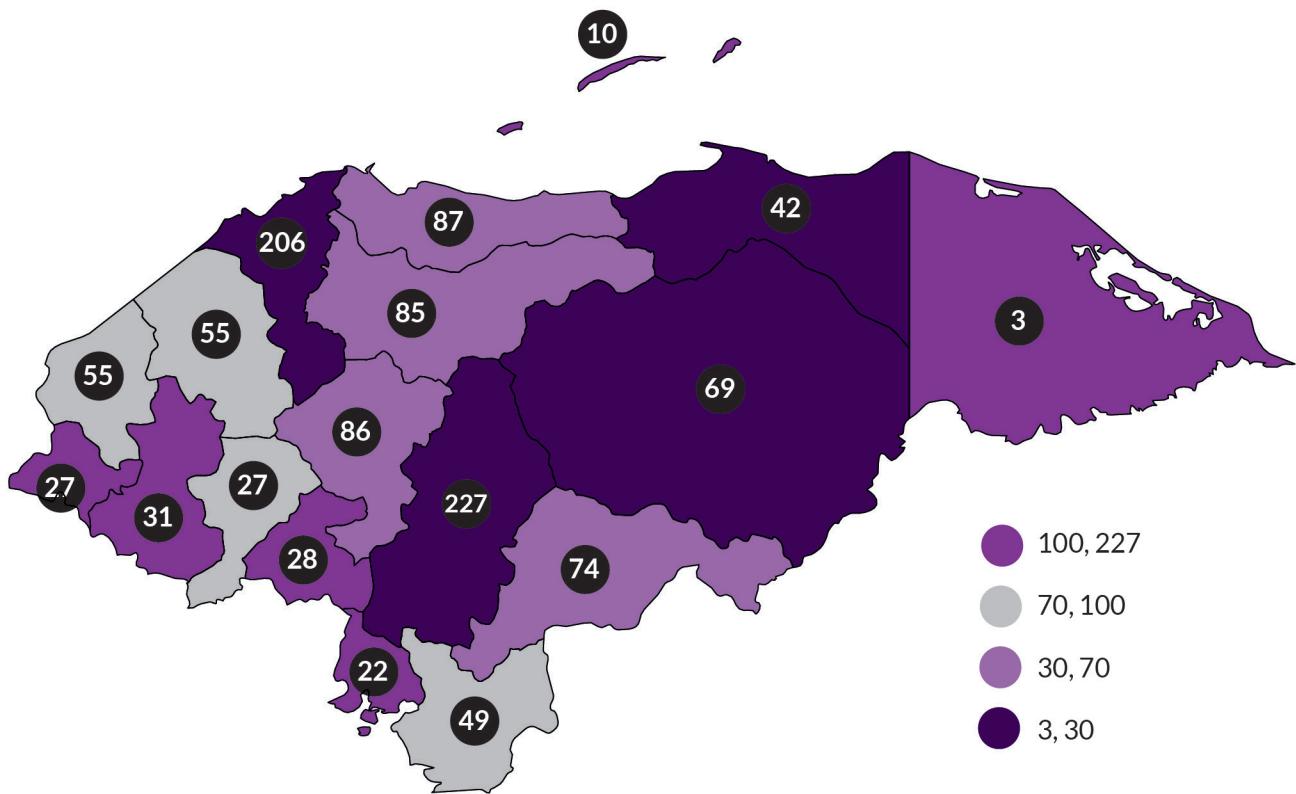


FIGURA 1: Distribución muestral por departamentos

Para fortalecer la información cuantitativa, se realizaron cuatro grupos focales utilizando las mismas variables de la encuesta, con 39 participantes en total: tres en San Pedro Sula (un grupo de 9 trabajadores y trabajadoras del sector maquila; un grupo de 8 mujeres que han participado como candidatas a cargos de elección popular, diputadas, exdiputadas o funcionarias públicas; y un grupo de 7 periodistas), y un grupo focal con 15 mujeres lideresas lencas en Marcala, La Paz. Además, se realizaron 4 entrevistas en profundidad a generadores de opinión pública, mujeres lideresas y analistas.

IV. HALLAZGOS Y ANÁLISIS INTEGRADO

4.1. PERCEPCIÓN DE LAS BARRERAS Y DESAFÍOS

1) LIMITACIONES LEGALES E INSTITUCIONALES

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un requisito básico para la participación en condiciones de equidad y para la construcción de una democracia paritaria real. Las barreras estructurales y los obstáculos por razón de género constituyen una violación al derecho humano de participación de las mujeres¹².

El 45.2% de las personas encuestadas percibe que existen barreras que dificultan la participación de las mujeres en los espacios políticos; el 54.8% opina lo contrario, que no existen. (Ver figura 3.1 de Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Estos datos muestran que la mayoría no identifica estas limitantes, lo que contribuye a sostener un sistema político patriarcal independiente del gobierno o del partido de turno; aunque se reconozca, con menor claridad, ciertos grupos que tienen nociones sobre estas barreras.

La alta proporción de personas que desconoce la situación puede explicarse por la naturalización de la discriminación de género, que invisibiliza las barreras que enfrentan las mujeres. **El Estado hondureño, a través de la Secretaría de la Mujer (SEMUJER) y el Consejo Nacional Electoral (CNE), tiene la obligación de promover el reconocimiento de estas barreras estructurales y de avanzar en su eliminación. Es fundamental la intervención del Estado de Honduras dentro de un marco jurídico para erradicar estas limitantes.**

El reconocimiento por parte de un porcentaje significativo de la población encuestada representa un paso inicial para avanzar en la eliminación de estas barreras y obstáculos a nivel cultural y social, y también aporta respaldo ciudadano para impulsar propuestas de reformas jurídicas que promuevan la paridad real con amplia aceptación y respaldo. Al desagregar los datos por sexo, las mujeres reconocen estas barreras en mayor medida (53.6%) que los hombres (46.3%).

Mapa de calor: obstáculos para la participación política de las mujeres según calificación (1-10)

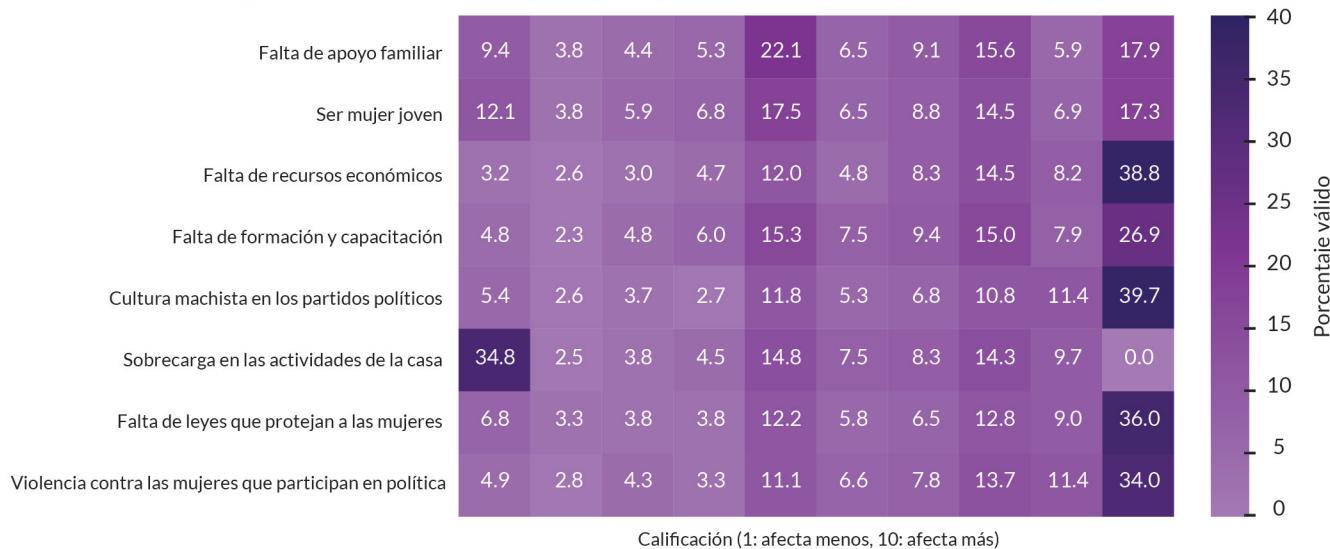


FIGURA 2: Mapa de calor obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en espacios políticos

12 Ver: Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 23 b; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 25 b; y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW arts. 7 y 8.

Según la percepción de las personas encuestadas, **la primera barrera (39.7%) son los mismos partidos**, que influyen significativamente en el acceso de las mujeres a cargos de elección popular. A pesar de que “las mujeres son la mitad de la militancia partidaria, no lideran los partidos ni tampoco consiguen las candidaturas”¹³. Es imprescindible analizar las dinámicas de poder que ejercen los hombres y la limitada apertura de los partidos políticos para incorporar a las mujeres en el espacio de poder.

Al igual que el **39.7%** de las personas encuestadas, en los grupos focales, las participantes identificaron a los partidos políticos como una barrera importante para la participación política, señalando una segregación de los espacios de toma de decisiones tanto partidarios como estatales, al expresar “no podemos participar libremente”.

Estas dinámicas de poder que ejercen los hombres y la limitada apertura de los representantes de los partidos políticos para que las mujeres formen parte de los espacios de toma de decisiones evitan una real paridad y afecta directamente a la calidad de la democracia hondureña.

La segunda barrera (38.8%) es la ausencia de recursos. En los grupos focales realizados con mujeres lencas, mujeres políticas, periodistas y sindicalistas se denunció la opacidad en la gestión de fondos de la deuda política y su asignación para promover el liderazgo de las mujeres. Muchos testimonios señalan la falta de acceso y la falta de transparencia en el manejo de estos fondos, que ascienden actualmente el 15%¹⁴.

Las mujeres políticas en el grupo focal señalaron, “**no tenemos acceso a recursos, además, no hay honestidad en el manejo de los recursos en los partidos**”, mientras, el grupo focal de las mujeres lencas dijo, “**no tenemos acceso a recursos económicos y no sabemos como manejan la deuda política**”. Históricamente, los hombres han tenido el poder, incluso para relegar a las mujeres en sus partidos, dejándolas fuera de los espacios de toma de decisiones y, convenientemente, sin ningún respaldo para su defensa.

La tercera barrera (36.0%) es la ausencia de leyes que protejan a las mujeres. Honduras cuenta con un marco jurídico que exige a los partidos políticos que las planillas electorales sean 50% mujeres y 50% hombres, pero existen mecanismos para evadir la paridad. Este tema se abordará en el apartado denominado el Papel de la Institucionalidad Electoral.

La cuarta barrera (34.0%) es la violencia política de género, que busca sancionar a las mujeres que desafían la norma social. Este obstáculo podría ser objeto de mayor presión ciudadana para la aprobación de la Ley de Prevención Contra la Violencia Política hacia las Mujeres, actualmente en tercer debate en el Congreso. En los cuatro grupos focales, la violencia política por razón de género se percibe como una barrera importante. Este aspecto se desarrollará en el apartado denominado violencia electoral.

La quinta barrera percibida (26.9%) es la falta de formación, identificada también por las participantes de los grupos focales como “no hay escuelas de formación”.

Las dos últimas barreras identificadas son la falta de apoyo familiar y la carga de los cuidados, vinculadas a la división sexual del trabajo. Esto implica una distribución desigual de las labores domésticas y de cuidado, asociadas a roles y estereotipos culturales que relegan a las mujeres al ámbito privado. La asignación del trabajo reproductivo a las mujeres reproduce una visión reduccionista de su rol en la sociedad. También fortalece la idea errónea de que la política “*es cosa de hombres*”, ubicando a las mujeres en un segundo plano o descartando su participación en el ámbito político.

“La carga de los cuidados” se ha señalado como un obstáculo significativo para la participación política, pero el 34.8% de los encuestados la sitúa entre obstáculos de menor relevancia, y “la falta de apoyo familiar” fue valorada como un obstáculo medio. Aun así, la carga de los cuidados impacta negativamente la salud física y mental de

13 Pág. 225. Flavia Freidenberg y Karolina Gilas (eds.). Instituto Nacional Electoral de México. La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación. año 2022.

14 Ver notas de prensa <https://criterio.hn/falta-de-rendicion-de-cuentas-en-el-uso-del-15-de-deuda-politica-afecta-la-participacion-de-las-mujeres/> y <https://criterio.hn/formacion-politica-de-la-mujer-en-honduras-una-deuda-empantanada-por-falta-de-transparencia/>

las mujeres y dificulta su involucramiento público. Para lograr una distribución justa de la carga de cuidados es necesario el reconocimiento, la voluntad y responsabilidad de todo el núcleo familiar.

Las bases que fundamentan el sistema político hondureño son profundamente desiguales. Por un lado, no reconoce la carga de trabajo reproductivo y, por otro lado, limita a las mujeres a la aspiración única de ser ama de casa. Dado a que el trabajo reproductivo no es percibido como una barrera importante, el desafío es desmontarlo mediante la implementación de nuevas políticas públicas. También es fundamental que la ciudadanía lo reconozca para ampliar el debate, el interés y la participación de las mujeres en la vida pública. Es necesario, además, transformar la economía desde una mirada interseccional para que los servicios de protección social dejen de ser responsabilidad sólo de las mujeres.

Las mujeres que participan en política o lideran movimientos sociales, indican que la carga de los cuidados es una de las barreras más complejas de eliminar: *“Las mujeres si han crecido en su liderazgo, lo que pasa es que su liderazgo es afectado por no tener recursos y el tiempo que hay que dedicarle a la política lo cual es una desventaja que tienen las mujeres, que están al cuidado de una casa e hijos”*, según un grupo focal periodistas. La carga de los cuidados es una barrera estructural, producto de la división sexual del trabajo y uno de los pilares en los que descansa el sistema patriarcal que relega a las mujeres al espacio privado.

Las Naciones Unidas reconocen que *“los cuidados sustentan todas las formas de vida y son fundamentales para el bienestar de las personas y del planeta. Los cuidados pueden entenderse como una actividad de la especie que abarca todo lo que hacemos para mantener, perpetuar y reparar nuestro mundo”*¹⁵. Es necesario impulsar políticas públicas integrales, de seguridad social, conciliación de las responsabilidades familiares y laborales, entre otras.

Sobre el impacto de las barreras, es importante destacar que el **61.0%** de las personas encuestadas percibe que esas barreras y obstáculos influyen en la participación de las mujeres; el **31.0%** considera que influyen poco y el **6.3%** que no influyen nada (ver figura 4.2 de Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Los porcentajes del **31.0%** y **6.3%** responden, en gran medida, a un sistema patriarcal intrínsecamente relacionado con el capitalismo, en el que mantener a las mujeres en casa constituye un eslabón clave para que el sistema siga funcionando.

Las barreras a nivel cultural, económico, social y cultural influyen en la baja representación de las mujeres en cargos de elección popular y en la administración pública. Cada barrera agrava la brecha de género en la participación política. El Estado hondureño debe promover medidas integrales para su eliminación.

2) Factores socioculturales y estereotipos de género

Los estereotipos de género son creencias preconcebidas sobre atributos, roles o capacidades de mujeres y hombres. Se transmiten a través de la socialización (familia, educación, iglesias, medios de comunicación y comunidad) y establecen jerarquías y relaciones de poder que, en muchas ocasiones, desfavorecen a las mujeres. Rosa Cobo Bedia describe el estereotipo como *“el primer mecanismo ideológico, burdo pero muy eficaz, que apunta a la reproducción y reforzamiento de la desigualdad por género es el estereotipo. Este puede definirse como un conjunto de ideas simples, pero fuertemente arraigadas en la conciencia, que escapan al control de la razón”*¹⁶, y señala que su reproducción ha dañado, invisibilizado y silenciado históricamente a las mujeres, minimizando sus aportes en la sociedad.

15 Pág.6. Naciones Unidas. Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y nuestra agenda común. https://unsgd.un.org/sites/default/files/2024-07/FINAL_10-07-2024_TRANSFORMAR%20LOS%20SISTEMAS%20DE%20CUIDADOS%20%28Policy%20paper%29_2024.pdf

16 Pág. 66. Rosa Cobo Bedia (1995): “Género”, en Celia Amorós (dir.), 10 palabras clave sobre mujer, Estella, Verbo Divino. <https://flacso.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/362346603-Celia-Amoros-dir-10-palabras-clave-sobre-mujer-pdf.pdf>

Los estereotipos de género dan origen a barreras estructurales que limitan la participación política de las mujeres en condiciones igualitarias respecto a los hombres. **Ante la afirmación “Las mujeres no tienen la capacidad de estar en la política”, el 86.4% de las personas encuestadas expresó desacuerdo (60.0% en desacuerdo y 26.4 % totalmente en desacuerdo)** (ver figura 3.4 de Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). El rechazo a los estereotipos discriminatorios refleja un avance en la sensibilización de una parte de la ciudadanía, fruto del trabajo de las organizaciones de mujeres, feministas y redes de mujeres en zonas rurales del país, así como del desempeño de las mujeres en partidos políticos y cargos públicos.

Los grupos focales muestran otras caras de la realidad: en territorios donde prevalecen grupos étnicos múltiples identidades, las mujeres que participaron en política (lencas, sindicalistas) “enfrentan críticas, juicios o simplemente no las escuchan por ser mujeres”, evidenciando prácticas discriminatorias derivadas de estereotipos de desvalorizan la capacidad femenina en la gestión pública.

En los partidos políticos persisten estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo, asignando a las mujeres tareas de apoyo logístico en lugar de liderazgos. Las mujeres lencas señalaron que “*trabajan más y se dan a conocer como organizadoras, pareciera que hay un patrón a seguir y cumplir por ser mujer*”. Las y los líderes sindicalistas manifestaron que “*aún existen grupos de personas con una cultura machista y piensan que una mujer no es capaz de dirigir o tomar decisiones político-culturales, y muchos líderes hombres no valoran el conocimiento y aportes de ellas solo por ser mujer*”.

Existe una jerarquía de poder que favorece a los hombres en liderazgo y toma de decisiones, mientras a las mujeres se les asigna apoyo o función decorativa. Las propias mujeres políticas comentaron que “*la imagen de los hombres es gigantesca al lado nuestro*”. Los espacios políticos son una pieza clave para la reproducción de violencias.

En la percepción respecto a la afirmación “*Las mujeres que se meten en la política deben de aguantar gritos, golpes, insultos, etc., porque se meten en cosas de hombres*”, el 86.2 % rechazó la idea (53.8 % en desacuerdo y 32.4 % totalmente en desacuerdo). Solo el 10.5 % estuvo de acuerdo (ver figura 3.4 de Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Este alto rechazo señala un rechazo general a la violencia política de género, aunque persisten manifestaciones sutiles que instrumentalizan y cosifican a las mujeres en campaña.

Un testimonio recogido de un político entrevistado denuncia que “*la violencia es parte del quehacer rutinario de la política y se usan expresiones para justificar, impregnadas de esa esencia machista, cuando uno reclama ante el incumplimiento de acuerdos responden 'es que eso es la política, si usted no quería exponerse a eso, se hubiera quedado en su casa chineando a su mujer'*”. Este relato evidencia la naturalización de la violencia política y la desvalorización de las mujeres, lo que exige acción estatal para garantizar condiciones seguras para la participación femenina.

Además, las mujeres en política reportan acoso sexual y una sexualización de su imagen en campañas, en lugar de valorar sus propuestas, conocimiento y experiencia. La prevalencia de estos estereotipos es responsabilidad del Estado, que debe impulsar políticas “*con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres*”, Art. 5 de la CEDAW.

Por último, frente a la afirmación “*Las mujeres son más honestas que los hombres*”, el 47.5% de las personas encuestadas estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo, el 37.0% se mostró neutral y el 14.2% en desacuerdo (ver figura 3.4 de Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Aunque históricamente la corrupción se ha relacionado con los hombres, este resultado indica que “la honestidad” no es exclusiva de género, sino una cuestión cultural. Debe recordarse que existen casos de corrupción atribuibles a mujeres, como la “caja chica de la primera dama”¹⁷ y el caso de una vicepresidenta del Congreso Nacional relacionada con la venta de “pastillas de harina” al Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS.

17 Ver <https://v1.cespad.org.hn/2021/08/16/analisis-primeras-damas-y-la-estela-de-corrupcion-e-impunidad-en-honduras/>

3) Violencia política de género

En 2016, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) adoptó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. En ella se define la violencia política de género como “*cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos*”¹⁸.

A las personas encuestadas se les preguntó si conocen o han escuchado de alguna mujer que haya participado en espacios políticos y haya sido víctima de violencia. El 31.5% respondió afirmativamente. Por otro lado, la mayoría (68.5 %) indicó no haber conocido ni escuchado de estos casos, lo que podría indicar invisibilización y naturalización de este tipo de violencia de género, con efectos en el pleno ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad respecto a los hombres. En algunos casos, este impacto es tan significativo que las mujeres deciden retirarse de la política (ver figura 5.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

La falta de reconocimiento de la violencia política de género es más evidente cuando se les consultó, en otro apartado, **si habían escuchado comentarios negativos. El 77.1% afirmó haber escuchado críticas sobre la capacidad de las mujeres para participar en política** (ver figura 5.7 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Al ejercer su derecho a la participación política, las mujeres suelen ser objeto de constante estigmatización, cosificación y exposición pública de su vida personal, a veces de forma masiva en redes sociales y medios de comunicación, lo que invisibiliza su trabajo. En un grupo focal de mujeres políticas, se expresó que “*enfrentamos intimidación, amenazas a muerte, exponen nuestra vida privada, no visibilizan nuestro trabajo y aportes*”.

La violencia es común e invisible a la vez. Un factor adicional podría ser la naturalización de la violencia en la forma de hacer política que afecta tanto a hombres como a mujeres. Un político entrevistado expresó “*quien entra a la política tiene que acostumbrarse a la violencia normalizada, es parte del quehacer rutinario de la política*”. Erradicar estos discursos requiere acciones intencionadas y sostenidas de todos los actores y entidades vinculados a la acción política.

La violencia política de género también está condicionada por estereotipos de género. Al respecto, un defensor de derechos humanos señaló que “*las mujeres obviamente enfrentan mayor nivel de violencia política, particularmente verbal, no es que las otras forman no existan (violencia sexual), pero ahí es donde se ve más reflejado. Porque al final, lo que están diciendo es que la política, el espacio público, no es el lugar que les corresponde a las mujeres*”. Estos discursos se trasladan a todas las esferas (laboral, estudiantil y cultural) minimizando las capacidades reales de las mujeres para ejercer política.

Los medios de comunicación han contribuido a la visibilización o a la negación de la violencia. En el grupo focal de los periodistas se comentó que “*las mujeres son víctimas de violencia frente a los medios de comunicación, y estos no se pronuncian ante tal violencia*” y lo más grave aún es que “*muchos medios de comunicación lejos de apoyar y condenar la violencia hacia la mujer, en sus redes dan lectura a comentarios mal intencionados que dañan más la reputación y la imagen de la mujer*”. Dado el impacto de los medios de comunicación en la sociedad, su papel es fundamental para la participación política de las mujeres: a menudo no favorece la igualdad de género, mantiene estereotipos y puede ejercer violencia política de género.

Entre las personas que dijeron conocer casos de violencia (31.5%), al preguntar qué tipos de violencia han sufrido las mujeres en política, las respuestas se distribuyen de la siguiente forma: violencia psicológica 28.9%; violencia física 20.5%, violencia en medios de comunicación (20.5%); violencia digital 9.1%; violencia económica 7%; violencia sexual 6.7%; violencia simbólica 6.6% y violencia mediática 0.6% (ver figura 5.3 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Independientemente del tipo de violencia, el nivel de afectación es alto y

18 Ver <https://www.oas.org/es/cim/docs/ViolenciaPolitica-ProtocoloPartidos-ES.pdf>

repercute directamente en el deseo de participar, representar y permanecer en esos espacios.

Más del 88% encuestadas considera importante denunciar e investigar a fondo la violencia política de género (ver figura 5.4 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Esta percepción es favorable para las mujeres, ya que la población no tolera este tipo de violencia. Actualmente, el Protocolo contra la violencia política de género definida por el CNE en 2021 no es efectivo: no creó la estructura institucional necesaria con cobertura geográfica, ni mecanismos de seguridad para las denunciantes, ni sanciones contundentes. Estos instrumentos deben ser altamente efectivos y recoger de manera integral las denuncias, evitando la revictimización, y deben estar suficientemente socializados y contar con cobertura nacional.

El protocolo carece de difusión nacional suficiente para que sea de conocimiento general. Cabe señalar que solo el 31.5 % de las personas encuestadas identificó situaciones de violencia política de género, pese a que el 77.1% afirma haber escuchado comentarios negativos sobre la capacidad de las mujeres para participar en política, considerados como violencia verbal y simbólica. Esto evidencia la persistencia de estereotipos y prejuicios profundamente arraigados en la sociedad hondureña (ver figura 5.7 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

La invisibilización y naturalización de la violencia política contra las mujeres constituye una responsabilidad incumplida del Estado en materia de derechos humanos. El Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Secretaría de la Mujer (SEMUJER) son responsables de promover y garantizar la participación política de las mujeres sin violencia; por ello, deben instar al Congreso Nacional a aprobar de manera inmediata la Ley especial, antes de las elecciones generales de noviembre de 2025. Desde el año 2022, se ha presentado la iniciativa de la “Ley de Prevención Contra la Violencia Política hacia las Mujeres”; hasta ahora sólo ha superado el segundo debate, debido a la falta de interés por regular la problemática entre gran parte de los diputados del CN¹⁹. La inacción del Estado de Honduras para adoptar medidas de acción afirmativa necesarias para erradicar este flagelo facilita la perpetuación de la violencia política en razón de género.

En conjunto, estos datos sugieren que la deslegitimación del papel político de las mujeres continúa siendo una práctica cultural extendida. Más allá de los avances institucionales o normativos, persiste un reto importante en la transformación de imaginarios sociales y discursos cotidianos sobre género y poder.

Los espacios donde la ciudadanía afirma haber escuchado comentarios negativos sobre la participación de las mujeres en política evidencian una fuerte presencia de discursos discriminatorios en entornos comunicativos y sociales. Las redes sociales (20.2%) y los medios tradicionales como radio, prensa y televisión (20.0%) destacan como los principales canales de reproducción de estas expresiones, seguidos de espacios sociales y de amistad (20.9%). En conjunto, estos espacios representan el 61.1% y se caracterizan por ser masivos y con alta capacidad de réplicas, lo que podría dañar la imagen de las mujeres y afectar su participación (ver figura 5.8 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Los comentarios negativos sobre la capacidad de las mujeres se manifiestan en distintos ámbitos: laborales (13.9%), familiares (11.6%), educativos (7.9%) y religiosos (5.5%). Esto refleja un entorno social donde las ideas discriminatorias hacia el liderazgo femenino se expresan de forma abierta o naturalizada en espacios públicos, privados y mediáticos. En el grupo focal de mujeres lencas, se señaló: “*son muchos los comentarios negativos y los prejuicios en contra de la mujer, creyendo que no somos capaces o que podemos aportar al desarrollo de Honduras*”. La mayoría de estos comentarios se vinculan al estereotipo “la mujer pertenece a la casa”, cuestionando su presencia en el espacio público.

De cara a las elecciones generales del 30 de noviembre, se reitera que el Congreso Nacional debe aprobar la Ley de Prevención Contra la Violencia Política hacia las Mujeres, como requisito mínimo para garantizar elecciones justas y libres de violencia en 2025.

¹⁹ Nota periodística. <https://criterio.hn/ley-contra-la-violencia-politica-hacia-las-mujeres-sigue-estancada-en-pleno-ano-electoral/>

4) Acceso a recursos y oportunidades

La falta de acceso a los recursos económicos es una de las principales barreras para la igualdad de oportunidades de las mujeres. Al consultar a las personas encuestadas si hombres y mujeres cuentan con los mismos recursos para financiar campañas, el 57.8% respondió que las mujeres tienen menos acceso y el 42.3% que disponen de los mismos recursos (ver figura 5.8 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Actores relevantes y personas que han participado en la política, coinciden con la percepción de que el acceso a recursos económicos como un obstáculo relevante.

En los cuatro grupos focales sobre el acceso a recursos para campañas electorales, todas las participantes coincidieron en que es un obstáculo importante. Las candidatas y algunas diputadas expresaron que emplean sus propios recursos, ya que: “no contamos ni con un anuncio o una camiseta gratuita por parte del partido”, y que, “en toda mi participación política, no he accedido a recursos de ningún partido político”.

Una lideresa lenca entrevistada, que participó en dos procesos electorales, afirmó que “una barrera importante es el tema económico; es una realidad que se necesitan recursos económicos para participar en política; también, al participar en política, uno deja de hacer otras tareas o actividades y deja percibir ingresos porque es un trabajo bastante arduo y casi a tiempo completo”.

Al desglosar los datos de percepción sobre inequidad en el acceso a recursos por variables, el resultado es el siguiente:

- Mayor brecha en zona urbana (61.3%) que en la rural (53.6%).
- Las mujeres perciben la brecha con mayor intensidad (58.8 %) que los hombres (56.7%).
- Las personas mayores a 66 años perciben la brecha con un 70.1%; entre 18 a 28 años, el 52% considera que no hay igualdad de recursos.
- Entre las personas con educación superior, el 66.8% percibe que las mujeres no disponen de los mismos recursos, frente al 51.3% entre quienes sólo cursaron primaria (ver figura 5.8 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Esta percepción de existencia de la brecha en el acceso a recursos puede estar influida por mayor acceso a información y conocimiento sobre la dinámica de los partidos políticos, mayor experiencia de vida y mayor educación formal.

Los partidos políticos y candidaturas obtienen financiamiento de dos fuentes: financiamiento del Estado y financiamiento privado. Los fondos otorgados por el Estado se denominan deuda política. Esta deuda sirve para financiar las campañas electorales y, adicionalmente, para acciones de fortalecimiento institucional, capacitación política y fomento del liderazgo juvenil y de las mujeres. La deuda política está prevista en la Constitución Política de la República, artículo 49, que establece que el Estado contribuirá a financiar los gastos de los partidos²⁰ con la finalidad de promover una competencia equitativa entre los contendientes.

El financiamiento privado puede proceder de contribuciones, donaciones, herencias, autofinanciamiento y otras formas similares, siempre que estén permitidas por la ley y se conozca su origen. Por ley, estos fondos están sujetos a fiscalización para evitar financiamiento del crimen organizado o malversación de fondos públicos. Esta fiscalización ha mostrado limitaciones, según la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los partidos políticos (UFTP), que denuncia que un porcentaje alto de candidaturas no se presentan a los llamados de rendición de cuentas²¹.

20 Ver https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Constitucion_de_la_republica.pdf

21 ver <https://proceso.hn/1018776-2/> y <https://www.hondudiario.com/2025/09/10/solo-16-de-candidatos-bancarizan-gastos-el-resto-despierta-du->

La inequidad en el acceso a los recursos, sumada a la falta de rendición de cuentas y de supervisión por las instituciones competentes, reproduce privilegios de ciertos grupos y agrava la desventaja de las mujeres, que no disponen de recursos económicos propios ni de mecanismos de fortalecimiento de su liderazgo. La institución electoral encargada de la fiscalización de fondos no ofrece respuestas garantistas de igualdad para las personas que integran los partidos políticos.

Para las elecciones de noviembre de 2025, el Congreso Nacional aprobó la transferencia de fondos públicos en concepto de deuda política a los partidos, por un monto de 277,207,394.11 Lempiras²². En los distintos grupos focales y entrevistas en profundidad, se consultó sobre si conocían cómo se distribuyen los fondos de la deuda política para financiar las campañas electorales, la respuesta en todos los espacios fue “no sabemos”. Las personas no cuentan con información sobre distribución de gastos y carecen de mecanismos de fiscalización vinculantes. La opacidad en la administración de fondos públicos destinados a la paridad política debe considerarse una forma de violencia económica institucional.

Para un defensor de derechos humanos entrevistado “*los partidos políticos se convirtieron en grandes empresas familiares que tienen dueños, que controlan y deciden, incluyendo cómo se distribuyen los recursos y generalmente los dueños son hombres, con una mirada patriarcal de la realidad y de las relaciones*”. Esta situación no difiere mucho de otras estructuras de poder en Honduras. La institucionalidad hondureña aparece masculinizada, lo que genera sesgos importantes para defender los derechos de las poblaciones históricamente desprotegidas, entre ellas las mujeres.

La brecha de inequidad en los recursos económicos se manifiesta en distintos ámbitos de la vida de las mujeres, como consecuencia de la división sexual del trabajo, que asigna cultural y socialmente el trabajo de cuidados sin remuneración o reconocimiento. Al ingresar al mercado laboral, las mujeres enfrentan discriminación y violencia, lo que limita su autonomía económica y, por ende, su participación política.

Para disminuir esa brecha, es importante evaluar los montos y fiscalizar la ejecución de los fondos destinados a fortalecer el liderazgo que el Estado transfiere a los partidos políticos. Omitir esta responsabilidad profundiza la segregación y exclusión de las mujeres de la política. En América Latina se ha observado que “el financiamiento público de los partidos puede fomentar o desincentivar la participación política de las mujeres, facilitando, por un lado, su entrada a la política y el desarrollo de sus campañas electorales o, por el contrario, manteniendo los obstáculos estructurales y específicos a los que se ven enfrentadas”²³.

4.2. PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES

1) Niveles de participación (percepción vs. datos reales)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1975), señala, en su artículo 7, que los Estados Parte deben adoptar todas las medidas apropiadas, incluyendo las reformas legislativas y las medidas especiales de carácter temporal (conocidas también como acciones afirmativas), para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública de su país²⁴. Entre estas medidas se encuentra la paridad: 50% de cargos para mujeres y 50% para hombres en todos los niveles de gobierno, para avanzar hacia la igualdad formal y real. Debido a que la discriminación de género tiene raíces culturales históricas y profundas, uno de los primeros pasos es crear mecanismos obligatorios para alcanzar la paridad.

Los resultados indican una amplia aceptación de la paridad de género, alcanzando 87.3% (ver gráfico No1 y/o figura 3.3 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Sin embargo, la percepción de las personas

[das-alerta-uftf/](#)

22 ver <https://v1.cespad.org.hn/2021/10/23/la-deuda-politica-el-botin-de-los-partidos-politicos-que-nadie-audita-en-honduras/>

23 Pág. 37. Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres. Chile. 2016. <https://files.acquia.undp.org/public/migration/latinamerica/f34d56ed44e2591311528402471758402fe53499f63eae2303cd4d278df48fac.pdf>

24 Ver <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

encuestadas no coincide con los bajos porcentajes de participación de las mujeres en cargos públicos: **27% en el Congreso Nacional y 6.37% en las corporaciones municipales**²⁵, porcentajes que no llegan al 30% establecido en la LIOM de 2021. Los mecanismos de acción positiva establecidos para la paridad en el marco jurídico electoral no han tenido el impacto esperado. Esto contrasta con la alta aceptación de paridad y sugiere que esos mecanismos no son suficientemente sólidos, que la institucionalidad no ha ejercido su plenamente su rol y que no existe trazabilidad sobre el impacto de estas acciones. En este contexto se justifica este estudio.

¿Ud apoyaría la participación política del 50 % mujeres y 50 % hombres en todos los niveles del gobierno?

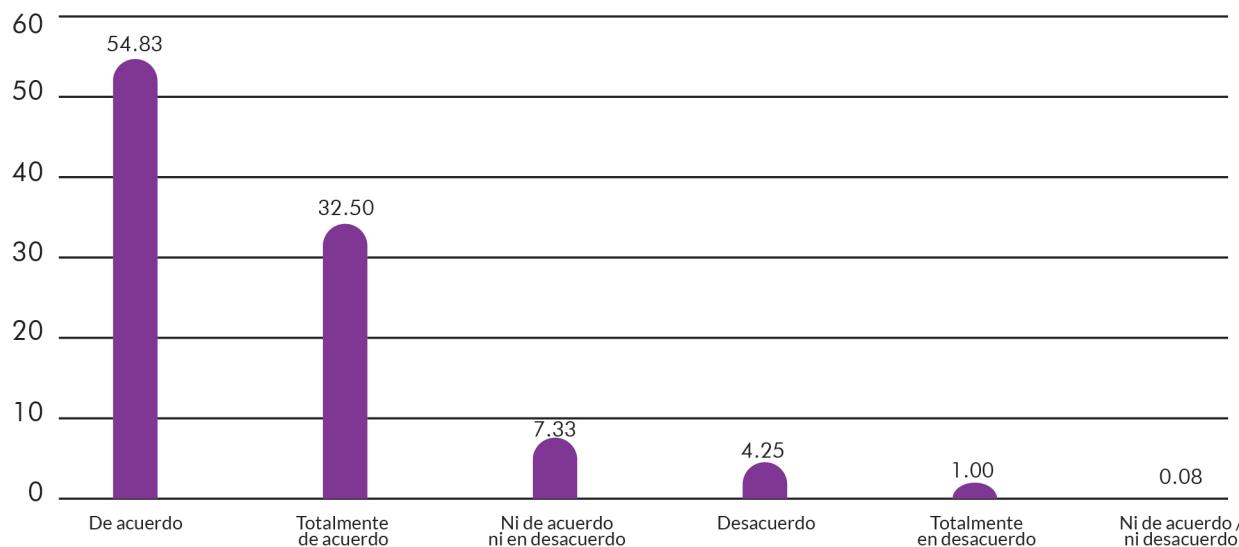


GRÁFICO No. 1: Apoyo a la participación política igualitaria entre mujeres y hombres

Al desagregar los datos por variables, el apoyo a la paridad se expresa así:

- **Género:** 87.9% de las mujeres está a favor, frente a un 86.7% de los hombres.
- **Zona de residencia:** 88.8% en zonas rurales a favor, frente a un 86.1% en áreas urbanas.
- **Grupo etario:** Grupo etario: el apoyo parece aumentar con la edad, al menos hasta la adultez media. Entre 41 y 65 años, 40.5 % está “totalmente de acuerdo”; entre 29 a 40 años, 32.6 %; entre 18 a 28 años, 21.3 %. En mayores de 66 años el apoyo es significativo pero menor (5.6%) (ver figura 3.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Los datos de la encuesta nacional muestran que la paridad es mayoritariamente aceptada por las mujeres, lo que desafía la creencia de que “las mujeres no quieren participar”. Las mujeres perciben que deben ser la mitad de las personas en las planillas para elección popular y en cargos gubernamentales. Cuenta con la aceptación de los hombres, lo que podría reflejar una mirada crítica de la institucionalidad y del marco legal que no garantiza igualdad de oportunidades para las mujeres.

En general, la aceptación de la paridad es ligeramente mayor en zonas rurales que urbanas, y en ambos casos supera el 86%. Esto indica un apoyo amplio a la paridad, independientemente de zona, sexo o edad.

Un hallazgo relevante es que el 100% de las personas consultadas de 18 a 28 años, no presentó una opinión clara (ver figura 3.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Este grupo, futuro decisivo del

²⁵ Pág. 22. Consorcio de Mujeres Unidas por Honduras, COMUNH. Impacto de la violencia política hacia las mujeres en Honduras. año 2024. https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2024/09/Estudio-2-COMUNH-1-pagina-en-vista_compressed.pdf

voto, requiere un análisis profundo para entender si la indiferencia proviene de la dinámica de los partidos políticos o de una desconexión del sistema político con las necesidades de las y los jóvenes. Es crucial tomar medidas para evitar que esta tendencia persista en las próximas generaciones.

Cuando se les preguntó si la participación política, es más, menos o igual de difícil para las mujeres en comparación con los hombres, el **64.9 %** indicó que es más difícil para las mujeres (ver figura 3.3 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Este resultado señala una fuerte percepción de desigualdad estructural en el acceso y ejercicio de la política para las mujeres.

En los grupos focales con mujeres lencas y con mujeres militantes en partidos políticos, se concluye que es **“muy difícil”** o que **“es muy difícil permanecer en un proceso político o en un puesto público”**. En las zonas rurales, muchas reportan **“no nos escuchan”** y que, incluso siendo regidoras, alcaldesas, diputadas o directoras de programas o instancias gubernamentales, a **“algunas alcaldesas y regidoras cuando opinan, no son escuchadas por los regidores del sexo masculino”**. Una lideresa llena entrevistada dijo que sus propuestas no son tomadas en cuenta: **“no se les permite proponer temas de interés social o promover leyes a favor de la niñez, adolescencia y adulto mayor, ya que al coordinador del partido estos temas no le interesan”**.

Las dificultades se agravan si son mujeres indígenas o en zonas rurales o mujeres jóvenes en cualquier lugar:

“Por ser mujer y joven ha sido muy difícil participar en la política, me ha costado mucho, me han dicho que me falta experiencia política. Me dijeron que para que yo tuviera poder tenía que acoplarme a lo que quieran los que tienen el poder”, Grupo focal mujeres políticas.

Las mujeres lencas plantearon en repetidas ocasiones **“no nos escuchan”**, una situación que las invisibiliza y les niega su existencia e impide que reivindiquen sus derechos²⁶. Es importante señalar que las mujeres lencas que viven en zonas rurales, en muchos casos en condiciones de pobreza, enfrentan muchos otros tipos discriminación porque se entrecruzan los sistemas opresivos patriarcado, el racismo y el capitalismo, **“para las mujeres implica una doble lucha: desde su adscripción étnica y en su condición de mujeres”**²⁷. También, las mujeres que participan en política consideran que su imagen y el prestigio ganado en sus vidas, a través de su trayectoria profesional o en su papel de luchadoras sociales, es utilizado por los partidos políticos para ganar simpatías: **“solo utilizan nuestra imagen y se bañan de nuestra dignidad”**.

En la encuesta nacional se consultó sobre los factores que facilitan la participación política de las mujeres: de una escala de 1 a 10, 1 representa muy poca contribución y 10 la máxima. Los resultados revelan un patrón relacionado a las condiciones estructurales de género y las distintas posiciones por el acceso a recursos.

Para las personas encuestadas, los factores que más facilitan el ingreso de las mujeres a la política son los siguientes (ver figura 5.1 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras):

- 1. Buena posición económica, formación y experiencia política: 42.8%**
- 2. Habilidades de liderazgo y autonomía de criterio: 42.8%**
- 3. Transparencia, sensibilidad y compromiso social: 41.3%**
- 4. Padrino político: 39.3%**
- 5. Preparación académica: 37,9%**
- 6. Alianzas estratégicas: 37%**
- 7. Ser mujer y tener hijos: 29.6%**

²⁶ Es una de las dos manifestaciones del sexism: la misoginia que es el odio a lo femenino y la ginopía que es el no reconocimiento de lo femenino. Ver pág. 25 Facio Montej: Alda Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal) / Alda Facio Montej. - - 1a. ed. - - San José, C.R.: ILANUD, 1992 156p. ISBN - 9977 - 25 . 029 - 4 https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/1_Alda%20facio_Cuando_el_gen_suena_cambios_trae.pdf

²⁷ Pág. 18. ONU Mujeres. Mujeres indígenas y política. Quise voz, porque las mujeres indígenas no tenían voces. Investigación sobre la participación política de las mujeres indígenas en Paraguay. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/04/Paraguay_Mujeres%20indigenas%20y%20politica%202021feb-comprimido.pdf

Estos resultados muestran que los factores considerados facilitadores también conllevan barreras estructurales de género. Los factores más valorados fueron: tener una buena posición económica, contar con habilidades de liderazgo y autonomía de criterio, y poseer preparación académica, formación y experiencia política. La experiencia y formación política, el acceso a los recursos y la preparación han sido privilegios de los hombres; sólo una minoría de mujeres pueden acceder.

Para avanzar en entornos altamente competitivos y de cultura política tradicional y caudillista, las mujeres requieren no solo mérito, sino también acceso a redes, recursos y experiencia política.

Contar con padrino y con alianzas estratégicas se perciben como facilitadores de ingreso a la política, lo que evidencia que los partidos políticos siguen estando influidos por caudillos o familias poderosas. Al respecto, un entrevistado dijo: *“sabemos que en los partidos hay caudillos, dueños y por lo general son hombres, por lo general de las familias más poderosas del país, entonces las mujeres dependen de las relaciones con los hombres”*. En este escenario, las mujeres también están expuestas a la violencia sexual.

En este escenario, se evidencia la necesidad de que los grupos de mujeres organizadas y feministas planteen otros modelos de liderazgos, alejados de prácticas que históricamente han excluido al 53% de la población de Honduras; y demanden modelos que propicien la organización y la articulación como elementos clave para cimentar alianzas sostenidas y sólidas que impulsen cambios reales a favor de las mujeres.

A nivel simbólico, la transparencia, la sensibilidad y el compromiso con los problemas sociales figuran entre los factores más valorados (10) por el **41.3%** de las personas encuestadas (ver figura 5.1 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Sin embargo, estos atributos suelen ser promovidos por una cultura tradicional que espera ciertos roles de las mujeres. Algunas lideresas jóvenes señalaron en el grupo focal de mujeres políticas que *“les dicen que les falta maldad”*. Esto evidencia una doble barrera: ser joven y no acoplarse a los modelos establecidos por los hombres.

El ítem “ser mujer, estar casada y tener hijos”, se valora como facilitador por un **29.6%**, este dato revela un patrón cultural discriminatorio: una mujer podría ser aceptada en la política si cumple con su rol de esposa y madre. Con esas condiciones, podrá ser una “buena mujer política”, sólo si desempeña los roles definidos por el sistema patriarcal, un estigma que romantiza la doble o triple jornada, y subestima el problema real, que radica en división sexual del trabajo, la no redistribución del poder y la falta de corresponsabilidad institucional.

2) Evaluación del desempeño de las mujeres en cargos públicos

Las mujeres hondureñas están subrepresentadas en los cargos públicos. Las diputadas representan actualmente el 27% del CN; al consultar sobre la gestión de las mujeres en este nivel, se considera positiva el **53.9%** (adecuado, 45.4% y muy adecuado, 8.5%). El **15.8%** lo juzga negativamente (inadecuado o muy inadecuado). El resto no quiso opinar o su respuesta fue neutra (ver gráfico No 2 y/o figura 5.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

En las alcaldías, donde las mujeres representan el **6.37%** de la titularidad; el **56.4%** evaluó positivamente su gestión (45.9 % adecuado y el 10.0 % muy adecuado). Solo un **10.5%** la evaluó como inadecuada o muy inadecuada (ver gráfico No 2 y/o figura 5.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Por su parte, el nivel presidencial, siendo la primera presidenta en la historia de Honduras, el **48.6%** la valoró positivamente (35.5% adecuado y 13.1% como muy adecuado). Las valoraciones negativas corresponden al **29.5%** que considera inadecuada o muy inadecuada su gestión (ver gráfico No 2 y/o figura 5.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

¿Cómo evalúa el desempeño de las mujeres en los cargos políticos que ocupan en Honduras?

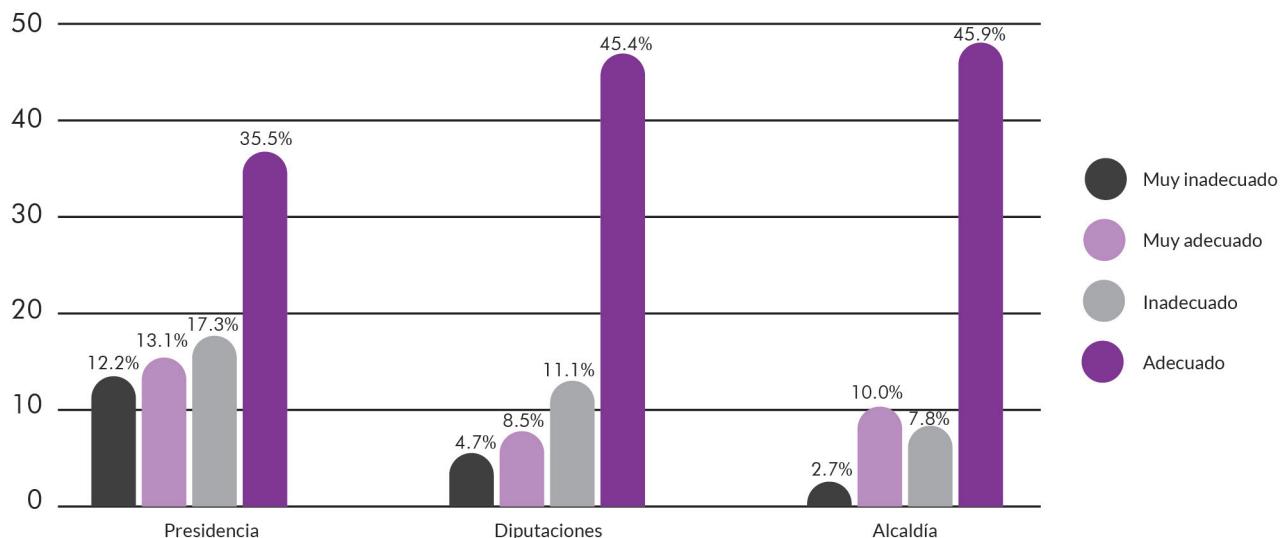


GRÁFICO No. 2: Evaluación del desempeño de las mujeres en cargos políticos Valores en Porcentajes

Según los datos expuestos, la gestión administrativa de las mujeres recibe una valoración mayoritariamente positiva en los distintos niveles. Los datos revelan que, a mayor jerarquía institucional, mayor es la dispersión y polarización de las opiniones. Es complejo hacer una valoración global de la gestión de las mujeres, porque tienen una baja representación. En general, la evaluación hacia las mujeres en los espacios públicos se realiza con mayor rigidez y violencia debido a los prejuicios sexistas presentes al momento de evaluar el desempeño de las mujeres en comparación con los hombres en la misma situación.

Las mujeres por lo general, se esfuerzan el doble que los hombres, para demostrar sus capacidades ante los constantes prejuicios, estereotipos, violencia y la exclusión que enfrentan como funcionarias. En el grupo focal de las personas trabajadoras, al consultar cómo evaluaban el desempeño de las mujeres, expresaron: *“hay poca participación de las mujeres en cargos políticos, y las que están, ocupan cargos que no son importantes”*; señalando que la participación es “mínima y poco notable, debido a que muchas veces coartan el derecho a la palabra”. En este grupo focal consideraron que la gestión de las mujeres no es eficiente, pero está relacionada con la marginación que enfrentan.

En Honduras, la mayoría de las personas encuestadas (61.5%), considera que tanto hombres como mujeres han promovido iniciativas a favor del desarrollo social en el país, lo que sugiere una percepción generalizada de corresponsabilidad en este ámbito. Sin embargo, al desagregar el resto de las respuestas, se observa que un 23.8% atribuye ese papel principalmente a los hombres, mientras que solo un 14.7% señala a las mujeres como las principales impulsoras de estas iniciativas. Esta diferencia podría estar influenciada tanto por la histórica sobrerrepresentación masculina en cargos de poder como por los estereotipos que aún asocian el liderazgo y la toma de decisiones con los hombres (ver figura 5.14 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Se consultó sobre la baja representación de las mujeres y el impacto en materia de avances de los derechos humanos de las mujeres. En el primer caso, casi la mitad de las personas encuestadas (49.4%) considera que la falta de representación femenina en los espacios de toma de decisiones sí afecta los derechos de las mujeres. Esta opinión resalta la conciencia de que la exclusión de las mujeres en la política no solo es una cuestión simbólica, sino que tiene implicaciones concretas en las condiciones de vida de la mitad de la población hondureña. A esta opinión se suma un 37.9% que cree que el impacto es “poco”, mientras que apenas un 11.1% afirma que la ausencia de mujeres no tiene ningún efecto sobre su cotidianidad. La idea de que la representación importa, incluso en la esfera personal, está presente en la mayoría de las respuestas, lo que refuerza la importancia de avanzar hacia esquemas más equitativos de participación política.

Se consultó sobre **escenarios hipotéticos** en los que hubiese más mujeres en espacios de toma de decisión en Honduras. Según la percepción, podrían ser²⁸:

- **El 56.7% valoró que habría más apoyo y colaboración.**
- **El 56.6% que habría aceptación y respeto a su cargo.**
- **El 57.5 que habría confianza en su gestión.**
- **El 36.6% considera que habría resistencia y oposición.**
- **El 40.4% considera que aumentaría la violencia política.**

(Ver figura 5.12 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Los primeros tres escenarios hipotéticos señalan que, al aumentar el porcentaje de mujeres en cargos públicos, habría mayor aceptación, colaboración y confianza para las mujeres. Los últimos dos escenarios se relacionan con un incremento de la oposición y la violencia, por lo que las personas encuestadas consideran que la violencia política de género, la oposición y resistencia serían menores. Estos datos reflejan una aceptación al aumento de mujeres en ese campo, esto probablemente se traduzca en un respaldo frente a reformas jurídicas encaminadas a ello.

Ideal del liderazgo político

A lo largo de la historia se ha construído una imagen de cómo deberían ser las personas que toman decisiones. Los estereotipos y los roles de género, así como la división sexual del trabajo, determinan que los hombres pertenecen al ámbito público y las mujeres al ámbito privado, creando un andamiaje de barreras y obstáculos que justifican la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

Sin embargo, es probable que la incursión de las mujeres en los espacios públicos, como organizaciones gremiales, comunitarias y partidos políticos, contribuyan a permeabilizar esos estereotipos y roles. Al analizar la percepción ciudadana sobre las cualidades más valoradas en un/a líder político/a, se observa una tendencia consistente hacia el reconocimiento de que dichas cualidades no son exclusivas de un género, sino compartidas por hombres y mujeres. **En todos los atributos consultados, la mayoría de las personas encuestadas opta por la categoría “ambos”, lo que sugiere una visión más incluyente e igualitaria respecto al liderazgo político.**

Por ejemplo, cualidades clave como inteligencia y experiencia (80.3%); seriedad y profesionalismo (81.8%); firmeza y determinación (78.7%) son ampliamente reconocidas como atributos que pueden encontrarse indistintamente en hombres y mujeres. Algo similar ocurre con características vinculadas a la toma de decisiones, como la habilidad para tomar decisiones difíciles (71.3%) o la capacidad para construir consenso y negociar (73.5%). (ver figura 5.6 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras). Las primeras tres, en una cultura muy tradicional, se asignan a los hombres, y la habilidad de conseguir consensos y negociar, a las mujeres.

Existe una percepción de que estás destrezas, cualidades y habilidades pueden ser desarrolladas y cultivadas por ambos géneros; se percibe una evolución en las cualidades consideradas naturales para hombres o para mujeres.

En cuanto a las cualidades más asociadas al componente emocional, como la empatía y compasión, la capacidad para conectar emocionalmente con la gente o la calidez y amabilidad, aunque también predominan las respuestas que optan por “ambos”, se nota una mayor proporción que asocia estas características con las mujeres: por ejemplo, un **27.0 %** identifica a las mujeres como más capacitadas para conectar emocionalmente, y un **24.2 %** les atribuye mayor calidez y amabilidad. En este caso, estás destrezas, habilidades y cualidades siguen siendo percibidas como propias de las mujeres (ver figura 5.6 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Por el contrario, algunos rasgos como la habilidad para tomar decisiones difíciles o la firmeza y determinación tienden a ser asociados en mayor proporción a los hombres (**16.7%** y **10.8%**, respectivamente), aunque de forma

28 En una escala del 1 al 10 para este análisis solo se sumaron los porcentajes más altos del 8 al 10.

claramente minoritaria (ver figura 5.6 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Se observa que, en estos datos, una pequeña evolución en algunas características atribuidas al sistema de género tradicional de “ser mujer” y “ser hombre” y discriminatorias; la percepción de las personas encuestadas es que las mujeres tienen inteligencia y experiencia, seriedad y profesionalismo, firmeza y determinación, y la capacidad para tomar decisiones difíciles, así como que los hombres llegan a tener la habilidad de llegar a consensos y negociar.

4.3. SISTEMA DE PARTIDOS Y REPRESENTACIÓN

1) Percepción sobre el rol de los partidos políticos

Las primeras cinco barreras identificadas por las personas encuestadas están intrínsecamente relacionadas con el modelo de los partidos políticos y el sistema político, centrados en la figura masculina y excluyentes para las mujeres. El estudio denominado “Del dicho al hecho: manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos²⁹”, expresa dos aspectos importantes sobre el modelo en los partidos políticos:

- **La prevalencia de un modelo masculino de ejercicio del poder en la vida política y en las instituciones partidarias y de gobierno.**
- **La existencia de una lógica organizacional poco “amigable” en los partidos políticos, traducida en escaso apoyo financiero para las candidaturas femeninas, pese a las conocidas dificultades que estas deben enfrentar para acceder a recursos económicos: hay más mujeres desempleadas, con empleos precarios y mal remunerados en comparación con los hombres.**

Los partidos políticos están obligados por la Ley electoral³⁰ a definir e impulsar una política de género para prevenir, sancionar las distintas manifestaciones de discriminación de género hacia las mujeres, incluida la violencia de género; en el marco de “una previsión presupuestaria orientada a fomentar el liderazgo político de las mujeres, equivalente al 15% de la deuda política que cada partido representado en el Congreso Nacional haya recibido en las últimas elecciones generales. Adicionalmente, los partidos políticos deben presentar una política de equidad de género como mecanismo para integrar este principio en su funcionamiento interno”³¹.

Los partidos políticos deberán revisarse, cumplir la legislación relativa a la igualdad de oportunidades, la promoción del liderazgo de las mujeres e implementar buenas prácticas para avanzar en la equidad de género y una democracia inclusiva.

Sobre la democracia interna en los partidos, la percepción de la población encuestada ante la posibilidad de participar en un espacio político: el 70% expresó una disposición positiva respecto a expresarse y a que su opinión sea escuchada (ver cuadro 6.1 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

Los testimonios en los grupos focales de las mujeres políticas y de las mujeres lencas que son integrantes de partidos y han sido candidatas en distintos niveles señalaron de manera unánime “no nos escuchan”. Esto contrasta con los datos de las encuestadas; personas entrevistadas para este informe reflexionaron críticamente:

“Los partidos políticos, desde hace mucho tiempo, dejaron de ser ese puente entre la sociedad y el Estado; ahora tienen dueños y son los que toman decisiones, obviamente nada democráticas”, dijo un defensor de derechos humanos entrevistado.

29 Ver Pág. 19. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, IDEA. DEL DICHO AL HECHO: Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos. 2008. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/del-dicho-al-hecho.pdf>

30 Artículo 120, Ley electoral.

31 Pág. 15. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH, Informe final: OBSERVACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS. COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Observación electoral. 2025

- “Los partidos políticos tienden inevitablemente a conformarse una especie de secta en el que pequeños grupos, se convierten en cúpulas que lo que negocian son privilegios, transan con otras las cúpulas de otros partidos”, político entrevistado.

Este distanciamiento profundiza la desconfianza ciudadana y perpetúa estructuras patriarcales dentro de las organizaciones políticas.

Sobre la constitución de las estructuras de dirección interna de los partidos, al ser consultadas sobre sus preferencias, el **74.2%** (ver cuadro 6.2 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras), manifestó que **votaría indistintamente por hombres o mujeres**, lo que refleja una disposición generalizada hacia criterios no excluyentes y una valoración basada, presumiblemente, en las cualidades individuales más que en el sexo de la persona candidata.

La percepción refleja que el género no es un elemento que podría influir en elecciones internas en los partidos, si no por las capacidades. Sin embargo, contrasta con la realidad de los partidos. Además, el **77.1%** planteó que están expuestas a comentarios negativos sobre la capacidad de las mujeres en la política por canales masivos y permanentes, como se evidenció en apartados anteriores; los testimonios de las mujeres plantean que enfrentaban campañas en su contra, sumando a la imagen estereotipada y la violencia política de género que se reproduce (entre ellas cosificación) en los medios de comunicación.

Actualmente, en las estructuras de poder vinculadas por las cuotas de participación existen mujeres en la dirección de los partidos; sin embargo, es necesario reflexionar sobre el tipo de cargos: **¿el cargo otorga un poder real o se reduce a un requisito para cumplir los requisitos de cuotas?** Por lo general, las mujeres acceden a puestos de menor jerarquía y, cuando llegan a los cargos de mayor nivel, ¿son realmente escuchadas?

En los cuatro grupos focales se señaló que las dirigencias y liderazgos de los partidos siguen siendo predominantemente masculinos y que **“no se les da oportunidad”** a las mujeres. Se mencionó que **“es un derecho, pero no se cumple”** y que **“los coordinadores de base son hombres”**. Por ejemplo, en el grupo focal de mujeres lencas expresaron que **“hay mujeres muy preparadas que han tenido que luchar fuertemente para llegar a un puesto de dirección. Podemos y tenemos derecho, pero los cargos de dirección siempre son manejados por los hombres”**.

La percepción ciudadana sobre las dinámicas actuales entre hombres y mujeres en la política hondureña revela un panorama complejo: la disputa tiende a ser más reconocida que la cooperación. Al preguntar por el nivel de disputa entre ambos géneros en este ámbito, más de la mitad de las personas encuestadas (**54.8 %**) considera que hay “mucha” disputa, mientras que un **36.3%** señala que hay “poca” disputa (ver cuadro 5.5 del Informe: Ciudadanía activa de las mujeres en Honduras).

2) Análisis de los hallazgos sobre el sistema de partidos, mujeres y sistema electoral

Las politólogas mexicanas Flavia Freidenberg y Karolina Gilas³², en el estudio *“La construcción de democracia paritarias en América Latina”*, documentan que, en once períodos legislativos en Honduras, la representación de las mujeres en Congreso Nacional promedió apenas 14.9%. Desde 1981, con solo dos diputadas (2.4%) hasta la legislatura actual, con 35 diputadas (27.3%). En 2017, a pesar de que las reformas impulsaron avances para la paridad en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), las elecciones de ese año retrocedieron de 33 a 27 mujeres electas en diputaciones respecto al período anterior. Este vaivén demuestra un sistema que resiste el cambio, un cambio que implicaría la pérdida de poder para los grupos históricamente privilegiados.

Los movimientos feministas y de mujeres han impulsado reformas para avanzar hacia la igualdad en la participación política en Honduras, desde la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM, Decreto No. 34-2000) hasta

³² Pág. 243. Flavia Freidenberg y Karolina Gilas (eds.). Instituto Nacional Electoral de México. La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación, 2022.

la reforma a la actualmente Ley Electoral (LE), art. 71 al 75³³. Esta última obliga a los partidos a “crear las condiciones materiales que permitan la incorporación real de las mujeres en todos los aspectos de la vida partidaria” (art. 103) y a aprobar e implementar una “política de equidad de género” de presentación obligatoria al Tribunal Supremo Electoral (TSE - art. 104).

En el mismo año, se emitió el “Reglamento de Paridad con Mecanismo de Alternancia³⁴”. A partir de su interpretación, se consideró que la “paridad” sólo debía aplicarse en las elecciones internas y primarias, en el caso de los partidos con corrientes internas. Por otro lado, la vaguedad del Art. 213 de la LEOP, al no definir un procedimiento de reemplazo de candidaturas y ante la posibilidad de renuncia voluntaria, genera un vacío legal que se aprovecha para presionar y eliminar a las candidatas mujeres que resultan elegidas. Estos mecanismos no han alcanzado la efectividad esperada. Como señala la politóloga Flavia Freidenberg, la Ley presenta “válvulas de escape y candados institucionales” que permiten al sistema político evadir el derecho humano de las mujeres a participar en igualdad de condiciones que los hombres. El sistema político hondureño está impregnado de sesgos de género: se crean leyes con importantes vacíos legales; se cumple la ley de manera parcial, reforzando los prejuicios de que las mujeres deben participar, pero no tanto en la toma de decisiones.

Flavia Freidenberg explica estas “válvulas de escape y el triple candado” al analizar los procesos electorales en Honduras. En resumen, señala lo siguiente:

1. **Los partidos políticos más grandes, y con corrientes internas, solo respetan la paridad en la integración de las planillas de los movimientos cuando compiten en sus elecciones primarias e internas.**
2. **En las elecciones primarias, las listas de las candidaturas son abiertas; al ser listas abiertas, no se respeta plenamente el mandato de posición³⁵.**
3. **La autoridad electoral no siempre rechaza las candidaturas que no cumplan la paridad. Las sanciones suelen ser débiles o no aplicarse. Las dirigencias posicionan a las mujeres más como suplentes que como titulares, no respetando la paridad horizontal³⁶.**
4. **La estructura del voto preferencial constituye otro obstáculo, que dificulta la posibilidad de elección de las mujeres, debilita a los partidos y cuestiona la posibilidad de un resultado paritario.**
5. **Las reglas de registro de candidaturas son ineficientes: aun respetando la paridad numérica en las listas de precandidaturas, en la práctica los partidos no registran candidaturas paritarias para las elecciones generales y, con frecuencia, posicionan a los hombres en puestos ganadores y titulares, dejando a las mujeres en roles de suplentes.**
6. **Al inscribir candidaturas, no existe exigencia de trazar una “trenza” de paridad, es decir, de garantizar la paridad vertical³⁷.**

33 Ver Ley Electoral <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/LEY%20ELECTORAL%202004.pdf>

34 Ver art. 2. Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y Mecanismos de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2018/06/ReglamentoParidadyAlternancia-2017.pdf>

35 El diccionario electoral de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH Tomo II, lo define “En general, las listas cerradas y bloqueadas son más favorables a las candidatas siempre que el sistema de cuota o paridad incluya mandato de posición, es decir, que se garantice a las candidatas una ubicación en las listas en lugares con chances de resultar electas. Pág. 662 <https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/Democracia/Tercera%20Edicion%20Diccionario%20Electoral%20II%20Tomo.pdf>

36 El diccionario electoral de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Tomo II, lo define “Participación equivalente de mujeres y hombres en los encabezamientos de las listas partidarias (primeros lugares). Cuando un mismo partido político y/o alianza se presenta en varios distritos electorales simultáneamente debe acordarse encabezamientos de mujeres y hombres por igual.” Págs. 804 y 805. Idem

37 El diccionario electoral de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Tomo II, lo define “La paridad vertical se presenta cuando “En las listas plurinominales la ubicación de las candidaturas de mujeres y hombres debe efectuarse de manera alternada y secuencial (uno a uno) en toda su extensión y de modo descendente tanto en los cargos titulares como en los cargos suplentes”. Pág. 804. Idem.

Los marcos normativos son lo suficientemente flexibles para conservar un modelo vigente que no rompe las barreras históricas contra las mujeres. El Estado de Honduras vulnera sus derechos políticos y permite la participación femenina solo si se adapta a normas masculinas.

En conclusión, los mecanismos actuales sobre la paridad de género no resultan efectivos. Un ejemplo claro es la comparación entre los porcentajes de mujeres que participaron en las elecciones primarias e internas en marzo de 2025 y los porcentajes de mujeres que participarán en las elecciones generales en noviembre del mismo año. La ineficacia de los mecanismos se evidencia en la destrucción de la paridad luego de las primarias e internas en los distintos niveles.

Porcentajes de candidatos (as) en las elecciones internas y primarias, y electos (as) para las generales

CARGO	Candidatos(as) elecciones internas y primarias		Candidatos(as) elecciones generales		Reducción de porcentaje
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Alcaldesa	78%	22%	89%	11%	11%
Designada presidencial	43%	57%	44%	56%	1%
Diputada Parlacen suplente	50%	50%	58%	42%	8%
Diputada Parlacen propietario	50%	50%	52%	48%	2%
Diputada propietaria	53%	47%	56%	44%	3%
Diputada suplente	47%	53%	52%	48%	5%
Presidencia de la República	70%	30%	67%	33%	+3%
Regidora	50%	50%	51%	49%	1%
Vicealcaldesa	53%	47%	63%	37%	10%

TABLA NO1. Elaboración propia, con datos monitoreados por el CESPAD.

V. EL PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL

A pesar de la implementación de medidas de acción positiva para promover la participación política de las mujeres, estas no han sido efectivos. En Honduras se han impulsado reformas ineficaces, con mecanismos que permiten a los partidos políticos evadir la paridad, y el CNE no ha sancionado este incumplimiento. También, el protocolo contra la violencia política de género definido por CNE ha abordado de forma ineficaz la problemática.

La paridad en los cargos de gestión públicas y en las planillas cuenta con un amplio respaldo entre las personas encuestadas; no se observa rechazo alguno a votar por las mujeres, ya sea en las elecciones internas y primarias de los partidos o en las elecciones para diversos cargos. En esta investigación se valoró de forma positiva la gestión pública ejercida por las mujeres.

El Estado hondureño, a través de sus instituciones, debe superar esas válvulas de escape y el triple candado institucional para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad y, por lo tanto, impulsar una paridad real. La democracia paritaria trasciende las medidas de acción positiva por cuotas, que en el país presentan válvulas de escape para su incumplimiento. Alcanzar una democracia paritaria requiere medidas que transformen los estereotipos y la carga de cuidado que recae exclusivamente en las mujeres. La interseccionalidad de las variables que influyen en este problema es compleja y tiene raíces históricas profundas; por ello, las medidas deben ser firmes y profundas para lograr un cambio real en la paridad política en Honduras.

Para ONU Mujeres, este concepto es “integral y convoca a un nuevo contrato social basado en el re-equilibrio entre los géneros con responsabilidades compartidas entre familia, Estado, sociedad y empresas”³⁸. Según esta organización, la paridad debe involucrar todos los niveles de la administración pública, la conciliación y corresponsabilidad en el cuidado y la economía, la erradicación de las violencias contra las mujeres, la transformación de patrones culturales discriminatorios a nivel de educación y comunicación masiva.

Para alcanzar la democracia paritaria, proponen una norma marco en tres niveles³⁹:

- 1. Transformar el marco jurídico, reformar instituciones e impulsar políticas públicas que posibiliten la verdadera igualdad de género en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.**
- 2. Paridad representativa en todos los poderes del Estado (legislativo, judicial y ejecutivo) y en toda la estructura territorial del Estado, con medidas afirmativas y paridad vertical y horizontal.**
- 3. Reformas en el seno de los partidos políticos y organizaciones políticas hacia un modelo paritario que garantice la igualdad sustantiva en las relaciones y dinámica del poder.**

³⁸ Pág. 8. ONU Mujeres. Paridad de género: Política e instituciones. Hacia una democracia paritaria. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/2/Paridad%20Colección%20Guía%20Democracia%20Paritaria%202017.pdf>

³⁹ Pág. 9. Ídem.

VI. DISCUSIÓN

Los datos del contexto evidencian que las mujeres participan activamente en cada uno de los procesos que involucra la acción política, presentándose como candidatas de forma casi paritaria en las elecciones internas y primarias de los partidos mayoritarios y en las generales de los partidos pequeños. Esto refuta directamente el discurso de que “que las mujeres no quieren participar”, confirmando su voluntad de ejercer sus derechos políticos.

La encuesta de percepción confirma que la ciudadanía respalda ampliamente la paridad en los cargos de elección, reconocen las barreras y obstáculos que imponen un doble desafío a las mujeres, y no tiene preferencias de voto basadas en el género, sino en la propuesta y capacidades de la persona candidata. Además, la percepción sobre el liderazgo político ya no se alinea con las características tradicionales que el sistema patriarcal asigna a los hombres.

El análisis de la politóloga Flavia Freidenberg subraya la subrepresentación histórica de las mujeres en cargos públicos, la que se ha mantenido o profundizado en la última década. Esto ocurre a pesar de las medidas de acción positiva emitidas por el Estado para promover la paridad.

Freidenberg señala que estas reformas legales no tienen la eficacia esperada porque la institucionalidad no cumple su rol garante. El sistema político electoral utiliza “válvulas de escape” y “triple candado” que violentan el marco jurídico de paridad y los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

Los resultados de las elecciones, especialmente las primarias e internas de marzo del 2025, evidencian el desinterés del sistema político electoral, los partidos y las instancias estatales en construir una democracia paritaria. Aunque las mujeres asumen el desafío de ser candidatas y la población vota por ellas, el sistema las excluye de los puestos de toma de decisiones mediante diversos mecanismos. Esta estructura fue diseñada desde la ausencia de las mujeres, con normas que segregan explícitamente su participación.

Es urgente reformar la construcción de las normas de la participación, en conjunto con las mujeres, respetando sus derechos humanos. Esto requiere una transformación en todos los niveles para avanzar hacia una democracia paritaria real y libre de discriminación.

VII. CONCLUSIONES

PERCEPCIÓN DE LAS BARRERAS Y DESAFÍOS

1. La población reconoce la existencia de barreras estructurales y obstáculos que impiden la participación de las mujeres en igualdad de condiciones. Estas barreras se originan en los estereotipos y roles de género, cuya reproducción es reforzada por los medios de comunicación masiva. El Estado incumple su responsabilidad de eliminar esos estereotipos que discriminan a las mujeres.
2. La carga de los cuidados asignados culturalmente a las mujeres es uno de los factores principales obstáculos, sin embargo, no es percibida como una barrera importante por las personas encuestadas. Esto es un reflejo de la cultura patriarcal que invisibiliza esta carga y los aportes de las mujeres a la sociedad.
3. La violencia política de género contra las mujeres no es percibida por la mayoría de las personas encuestadas, lo que indica que está invisibilizada y naturalizada. A pesar de esto, el 77.1% de las personas encuestadas escuchó comentarios negativos sobre la capacidad de las mujeres. El Estado no garantiza la participación política de las mujeres libre de violencia.

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES

4. El 87.3% de las personas encuestadas acepta la paridad en la participación política de las mujeres. Un porcentaje elevado de la población (casi el 65%) reconoce la desigualdad de condiciones en la participación política de las mujeres. Esta percepción es una base favorable para futuras reformas a la ley electoral para lograr la paridad real.
5. El desempeño en la gestión pública de las mujeres es percibido mayoritariamente como positivo, a pesar de la marginación y falta de condiciones que enfrenta el sistema político para cumplir su mandato.

SISTEMA DE PARTIDOS Y REPRESENTACIÓN

6. Las principales barreras que enfrentan las mujeres al participar en política, están relacionadas al modelo de los partidos políticos y al sistema político, los que se centran en la figura masculina y excluyen a las mujeres de sus estructuras.
7. Las mujeres constituyen la mitad de la militancia de los partidos políticos, pero las participantes en esta investigación señalan que no son escuchadas.
8. Las estructuras partidarias no muestran interés en cambiar esta realidad; por el contrario, continúan replicando un modelo de liderazgo masculinizado.

EL PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL

9. Es fundamental garantizar la paridad en las elecciones generales mediante una reforma al reglamento del sistema de cuotas, que adopte los compromisos internacionales de equidad del Estado hondureño y establezca un sistema que garantice la inclusión paritaria de las mujeres en los cargos públicos.
10. Se deben establecer sanciones reales para avanzar hacia la paridad efectiva, como la no inscripción de planillas que no cumplan con el requisito de 50% y 50% en las elecciones generales.

VIII. RECOMENDACIONES

1. ORGANIZACIONES DE MUJERES Y DE DERECHOS HUMANOS

- Estudiar y promover el proceso de reforma constitucional de México, denominada “Paridad en todo”, y otras experiencias en América Latina para garantizar el derecho a la igualdad real (de hecho) en el ejercicio del poder público.
- Analizar y diseñar una propuesta de reforma constitucional “paridad en todo” que asegure la igualdad de género de hecho, estableciendo la paridad en puestos de toma de decisión en todas las instancias gubernamentales, organizaciones político-sociales formales e informales, niveles (rural y urbano, local, central) y poderes del Estado.
- Analizar, evaluar y proponer un sistema de representación proporcional que establezca cuotas para mujeres en las instancias de gobierno central y local.
- Impulsar el debate público sobre la democracia paritaria y su importancia para consolidar una democracia incluyente.
- Investigar y difundir el impacto de la carga de los cuidados no remunerados en la participación política de las mujeres.
- Promover formación sobre el marco internacional de derechos humanos, políticas públicas sobre los cuidados, y la economía de los cuidados desde el pensamiento feminista.

2. SECRETARÍA EN LOS DESPACHOS DE LA MUJER, SEMUJER

- Diseñar e implementar políticas públicas en las instancias estatales, especialmente en el sistema educativo y los medios de comunicación masiva, para eliminar las barreras y obstáculos de origen cultural que impiden la participación en igualdad de condiciones.
- Impulsar procesos de formación con perspectiva de género dirigidos a las mujeres que participan en política sobre:
 - El sistema patriarcal, estereotipos de género y barreras estructurales.
 - Democracia paritaria.
 - Modelos de partidos políticos incluyentes y relaciones de poder entre los géneros.
- Profundizar el debate público sobre la democracia paritaria y su importancia para consolidar la democracia en el país.
- Investigar y difundir el impacto de la carga de los cuidados no remunerados en la participación política de las mujeres.
- Analizar, debatir y promover reformas legales para transformar el marco jurídico, impulsar políticas públicas y lograr la igualdad de género real en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.

3. PARTIDOS POLÍTICOS

- Cumplir con el marco legal en cuanto a políticas de equidad de género y la violencia política de género.
- Impulsar procesos de sensibilización sobre la discriminación y violencia contra las mujeres, especialmente en el ámbito político
- Promover procesos de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente el de participación política en igualdad de condiciones, y establecer mecanismo de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia política.
- Revisar su modelo político-organizativo para revertir la exclusión de las mujeres de las estructuras de dirección, planillas electorales y representación en cargos de gobierno.

- Promover liderazgo femenino mediante procesos de formación política e implementar buenas prácticas para avanzar en la equidad de género y una democracia inclusiva.

4. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- Analizar y proponer reformas a la Ley Electoral (LE) para lograr una democracia paritaria, promoviendo la paridad en las elecciones primarias e internas y en las generales.
- Analizar mecanismos para implementar paridad vertical y horizontal en elecciones primarias e internas y generales.
- Impulsar reformas para la paridad representativa (vertical y horizontal) en todos los poderes del Estado (legislativo, judicial y ejecutivo) y en toda la estructura territorial, con medidas afirmativas.

5. CONGRESO NACIONAL

- Asegurar la participación de diversos sectores en la construcción de iniciativas de ley para garantizar una mirada interseccional de la problemática, evitando sesgos de género y vacíos legales que beneficien a grupos privilegiados.
- Aprobar el anteproyecto de Ley de Prevención Contra la Violencia Política hacia las Mujeres (que superó el segundo debate en el Congreso Nacional) para garantizar una participación política equitativa y libre de violencia de género.
- Debatir y aprobar reformas encaminadas a la paridad representativa (vertical y horizontal) en todos los poderes del Estado (legislativo, judicial y ejecutivo) y en toda la estructura territorial, con medidas afirmativas.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Isabel Siria Castillo. Las mujeres y la política. 1999. <https://www.camjol.info/index.php/ENCUENTRO/article/view/3794>
2. Juan José García Escribano. El sexo excluido. Mujer y participación política. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N42-1.pdf>
3. La participación política de las mujeres. Elementos teórico-conceptuales. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/01_CursoJuzgarPerspectivaGenero_2010/Jurisprudencia_22_07_2010/Contenidos/ANTOLOGIA090909/Lecturas_Basicas/Capitulo_I_CEAMEG.pdf
4. Organización Internacional de Trabajo. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
5. Flavia Freidenberg y Karolina Gilas (eds.). Instituto Nacional Electoral de México. La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación. año 2022. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/4.pdf>
6. Flavia Freidenberg. Honduras: paridad en las primarias, triple candado institucional y baja representación descriptiva de las mujeres. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/11.pdf>
7. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH, Informe final: OBSERVACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS. COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Observación electoral. 2025 <https://conadeh.hn/wp-content/uploads/2025/06/EDICION-FINAL-INFORME-ELECTORAL-PRIMARIO-2025-CONADEH.pdf>
8. Naciones Unidas. Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y nuestra agenda común. https://unsdg.un.org/sites/default/files/2024-07/FINAL_10-07-2024_TRANSFORMAR%20LOS%20SISTEMAS%20DE%20CUIDADOS%20%28Policy%20paper%29_2024.pdf
9. ONU Mujeres. Paridad de género: Política e instituciones. Hacia una democracia paritaria. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/2/Paridad%20Collecion%20Gua%20Democracia%20Paritaria%202017.pdf>
10. El diccionario electoral de la Comisión Interamericana de derechos Humanos, CIDH Tomo II, <https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/Democracia/Tercera%20Edicion%20Diccionario%20Electoral%20II%20Tomo.pdf>
11. PNUD. Estudio sobre mitos y percepciones sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto para mujeres políticas de Panamá. <https://files.acquia.undp.org/public/migration/pa/UNDP-PA-Mitos-Politica-Mujeres-202101.pdf>
12. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf
13. PNUD. DIAGNÓSTICO OBSTÁCULOS Y BARRERAS A LA PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES <https://files.acquia.undp.org/public/migration/hn/DiagramacionCompleta.pdf>
14. ONU Mujeres. Mujeres indígenas y política. Quise voz, porque las mujeres indígenas no tenían voces. Investigación sobre la participación política de las mujeres indígenas en Paraguay. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/04/Paraguay_Mujeres%20indigenas%20y%20politica%202021feb-comprimido.pdf



COMUNH COMUNIDAD DE MUJERES
UNIDAS POR HONDURAS



COMUNH COMUNIDAD DE MUJERES
UNIDAS POR HONDURAS

